

19	ES	11	266232	10
		22	FECHA DE PRESENTACION	
			5-JULIO-1908	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	31	NUMERO	32	FECHA	33	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B02C 1/08

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	TRITURADORA DE MINERALES

71	SOLICITANTE (S)
	D. TEODORO MARTINEZ DE ANTA

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	BENAVENTE(Zamora) -Ronda Florida, 6

72	INVENTOR (ES)
	el solicitante

73	TITULAR (ES)
	el solicitante

74	REPRESENTANTE
	PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS

El vigente Estatuto que rige sobre la Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado en 30 de abril de 1930 establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, sistemas y dispositivos. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46º) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensible incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47.) .

El Decreto de 26 de diciembre de 1947 recogiendo la Orden de 14 de noviembre de 1935 confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

La presente invención se refiere a una trituradora de minerales a partir de un vibrador, y consta de un robusto chasis compuesto de cuatro partes dos laterales y dos frontis de chapa de gran espesor laminada y de gran resistencia al desgaste, de conformidad con el trabajo a realizar, previniéndose en los laterales refuerzos para aportar una mayor dureza constituyéndose estas superficies mediante paneles recambiables de fácil manipulación y accesibles desde el

exterior.

35 En el espacio que delimitan los volu-
mes laterales, que determinan un casquete de ptisna
en cuña, se encaja un vibrador o triturador que en
su interior aloja sendos ejes que engranan entre sí
y que se prevén dotados de contrapesos y taras que
provocan en el giro una vibración constante absoluta-
mente controlada para que la fuerza del impacto sea
en cada caso la adecuada .

40 La frecuencia de la vibración vendrá en
cada momento regulada por medios o sistemas idóneos
para cada caso, oscilando entre las 1250 y 3000 fre-
cuencia/minuto.

45 Toda vez que en cada caso el resultado de
la molidura debe ser variable se cuenta con la posi-
bilidad de que la abertura de salida o caída del pro-
ducto tratado sea regulable mediante desplazamiento la-
teral de las paredes.

50 El triturador por sus extremos libres lle-
va acoplados una carcasa, en cada uno de ellos, que se
encaja en volúmenes neumáticos o elásticos perfectamen-
te estancos que en el trabajo del conjunto impiden la
resonancia.

55 Para la mejor comprensión del objeto des-
crito, adjunte a la presente solicitud se acompaña una
hoja de dibujos en la que a simple título de ejemplo,
no limitativo, se representa una forma preferente de
realización susceptible de todas aquellas variaciones
de detalle que no supongan alteración fundamental de
60 sus características.

En dichos dibujos sus figuras representan como sigue:

FIGURA I.- Perspectiva de conjunto, sección transversal.

65

FIGURA II.- Vista en planta desde arriba

FIGURA III.- Alzado frontal, sección transversal.

70

Las figuras han sido dotadas de referencias enumerándose a continuación los valores señalados así como la relación que guardan entre sí y su conjunto.

75

La trituradora consta de un chasis base formado por sendos volúmenes laterales -1- constituidos por trapecios rectangulares enfrentados por sus lados oblicuos que dejan un espacio entre ellos en cuna en donde se aloja el vibrador -2- formado por un volumen cerrado accionado por un eje -3- motriz que engrana con otro -4-, presentando ambas la particularidad de encontrarse tarados y equilibrados mediante contrapesos -5- que obligan a la cuna machacadora -2- a efectuar un movimiento continuo regular de vaiven o vibración contra las paredes laterales interiores del cuerpo base -1-, las cuales al igual que las de confrontación con el vibrador -2- se encuentran recubiertas por refuerzos modulares recambiables y/o practicables -6-.

80

85

El eje motriz -3- en sus extremos queda acoplado a cuerpos discoidales -7- y entroncados en volúmenes -8- neumáticos y/o elásticos totalmente estancos acoplados en las paredes frontales del volumen -9- base.

90

La separacion entre los cuerpos -1- del chasis es regulables dejando entre ellos el espacio -10- preciso en cada momento para obtener la medida volumetrica precisa del producto tratado.

95

El vibrador -2- es accionado por un motor -11- de potencia y características variables y adecuadas a cada caso.

100

La forma, los materiales y las dimensiones podran ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del fin para el que ha sido creado.

105

Por ultimo, se declaran de novedad en todo el territorio Nacional las siguientes particularidades características sobre las cuales ha de recaer la CONCESION del privilegio de MODELO QUE UTILIDAD que se solicita, conforma y al amparo del vigente Estatuto que rige sobre la Propiedad Industrial.

110

R E I V I N D I C A C I O N E S

115

120

125

130

135

140

PRIMERA.- TRITURADORA DE MINERALES, ca-
 racterizada por constituirse a partir de un chasis ba-
 se compuesto por dos volúmenes especiales enfrentados
 por sus bases mayores que dejan entre ellos una oque-
 dad en forma de culla en donde es susceptible de acom-
 darse el vibrador o batidor accionado por un eje motriz
 que mediante engranes o coronas se articula a otro, pa-
 ralelo, con la particularidad de que a ambos se les
 preve detalles de contrapesos debidamente equilibrados
 y tarados para que, en lugar de giro, en el batidor o
 triturador al que accionan se produzca una vibración
 uniforme, constante perfectamente controlada y dirigi-
 da, con lo que se obtiene la fuerza precisa para que
 el vibrador impacte contra los materiales a tratar que
 están depositados en la culla receptora del batidor, con-
 tándose además con que las superficies laterales del
 chasis, en la zona de impacto, presentan refuerzos me-
 diante placas preparadas para superar el esfuerzo a
 que son sometidas durante el trabajo, las cuales además
 son fácilmente recambiables. Igualmente la amplitud
 del espacio entre los volúmenes que conforman el bas-
 tidor base está debidamente controlada a efectos de
 en cada momento poder obtener una molienda con dimensio-
 nes volumétricas idóneas para el fin al que el mate-
 rial se destina.

SEGUNDA.- TRITURADORA DE MATERIALES, se-
 gun reivindicación primera, caracterizada además por-
 que los extremos del eje motriz del vibrador están
 acopiados de forma fija sobre llantas o discos que a

145 su vez estan montados o entroncados en voluemes
neumaticos y/o elásticos que quedan perfectamente
estancos en los frontales internos del chasis base
con lo que se consigue la eliminacion o aislamiento
de la vibración que se produciria durante el trabajo
aludiendo el punto de resonancia.

TELCSEA.- INGENIERA DE MINERIAS.

150 Todo ello tal y como se describe en el
cuerpo de la memoria precedente que consta de siete
hojas, mecanografiadas a dos espacios por una sola de
sus caras, a la que se acompaña otra de dibujos para
la mejor comprension del objeto descrito.

155 Madrid, cinco de julio de mil novecien-
tos ochenta y dos.

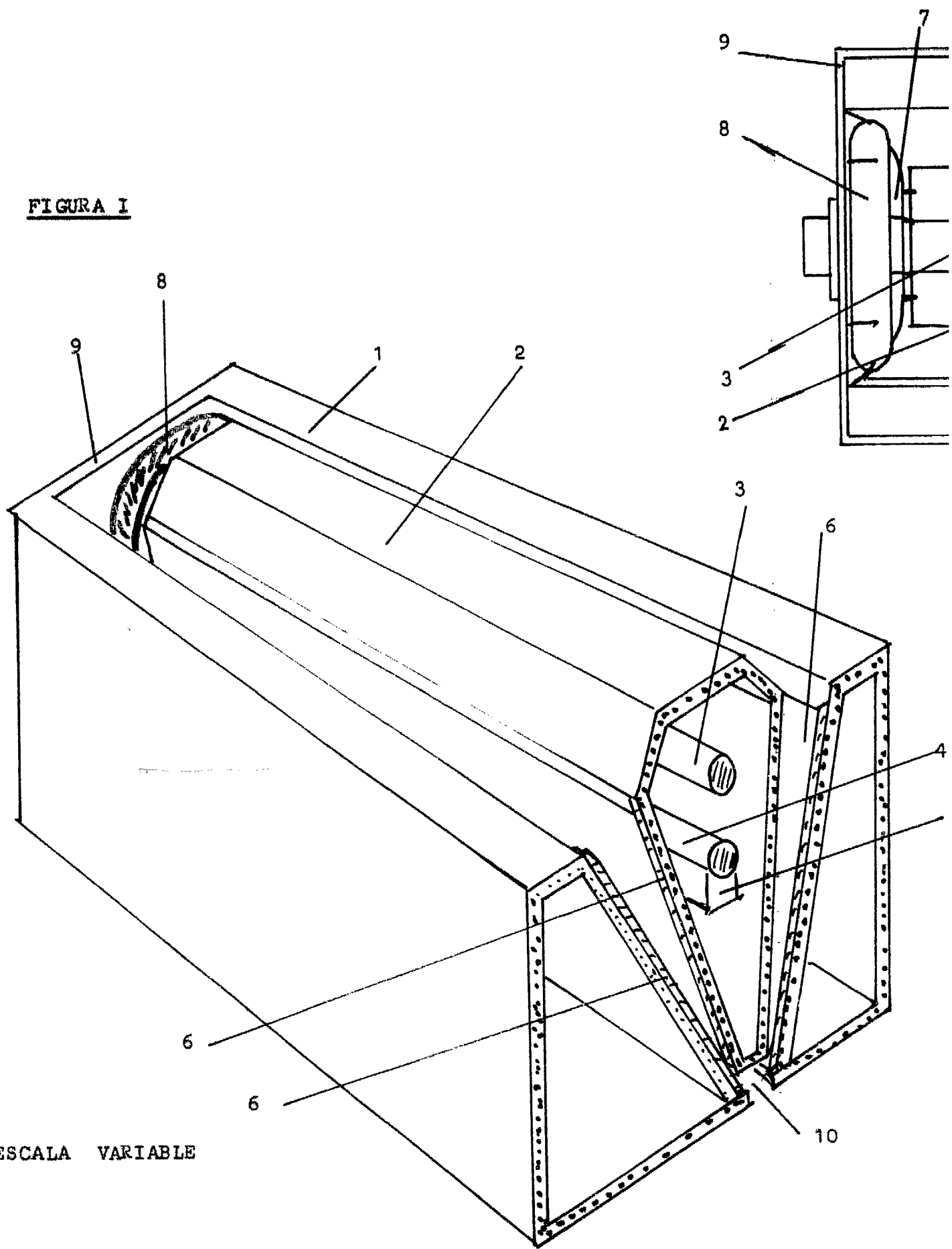
P.A. del Sr. MARTINEZ DE ANTA.

157.-

PAJONA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS.

Paloma Rodriguez de Rivas y Villegas

FIGURA I



ESCALA VARIABLE

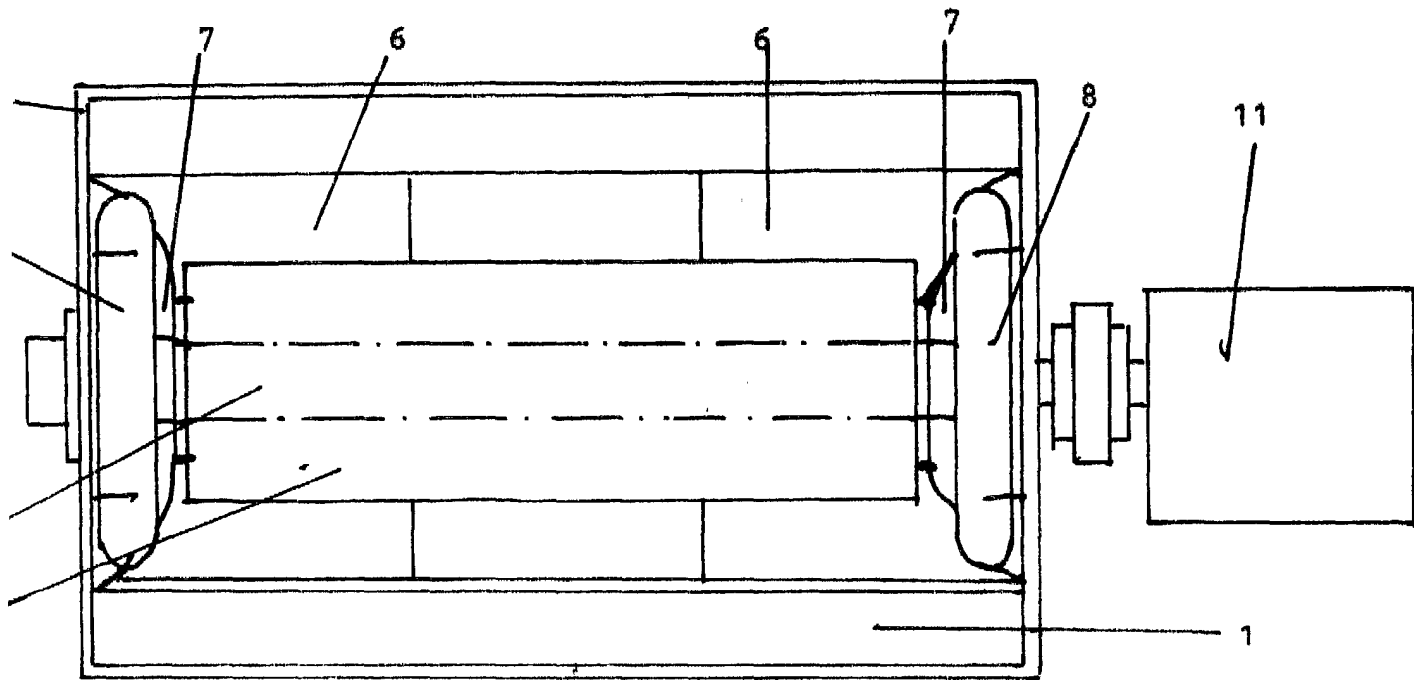


FIGURA II

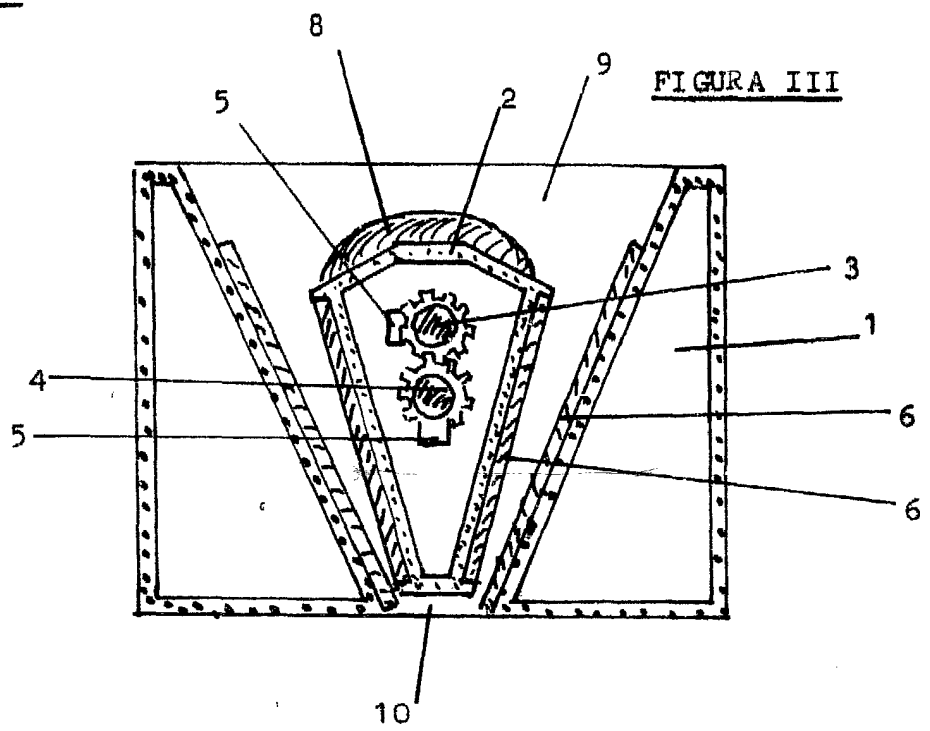
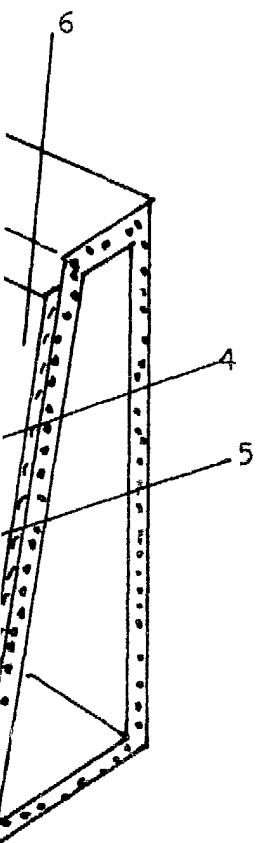


FIGURA III

Madrid, 5 Julio de 1982

PALOMA RODRIGUEZ RIVAS,

Paloma Rodríguez Rivas